

ANUNCIO

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2022:

ACUERDA:

14.- APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA B, SUBPARCELAS 1, 2, 3 Y 4, DEL PROYECTO DE REPARCELACION DE LA U.E. 28.1 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE HARO, PROMOVIDO POR SERGIO LÓPEZ ARMENTIA PÉREZ DE PALOMAR.

Dada cuenta del acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Detalle de la parcela B, subparcelas 1, 2, 3 y 4 del Proyecto de Reparcelación de la U.E. 28.1 del Plan General Municipal de Haro, promovido por Sergio López de Armentia Pérez de Palomar y redactado por el arquitecto Don Ángel Luis Jiménez Escobar, adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento con fecha 11 de julio de de 2022.

Visto que fue sometido a exposición pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja n.º 179 de 16 de septiembre de 2022, anuncio en Diario La Rioja de 22 de julio de 2022, tablón de anuncios de la Corporación, tablón de la sede electrónica interesados, notificación a los У publicación de el B0E num 213 5 de septiembre de 2022, y que dentro del citado periodo de exposición pública no se ha recibido alegación alguna, conforme certificado de Secretaría de la fecha.

Visto que durante el citado periodo de exposición pública no se ha recibido alegación alguna.

Visto el informe propuesta emitido por el Secretario de la Corporación el 21 de octubre de 2022.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Vivienda de fecha 3 de noviembre de 2022.

Vistos los arts. 92 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, así como el art. 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

D.E: 2022/44315. Arch.: 2022/141 - 3 1 1 06 CSV: 20220443152211202210162659800 (www.haro.org)



El Pleno, por unanimidad de los presentes , acuerda:

- 1).- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela B, subparcelas 1, 2, 3 y 4 del Proyecto de Reparcelación de la U.E. 28.1 del Plan General Municipal de Haro, promovido por Sergio López de Armentia Pérez de Palomar y redactado por el arquitecto Ángel Luis Jiménez Escobar.
- 2).- Remitir el presente acuerdo de aprobación definitiva al Boletín Oficial de La Rioja, para su publicación y efectividad del mismo, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados, con indicación de los recursos procedentes.
- 3).- Comunicar este acuerdo a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, así como al Colegio Oficial de Arquitectos de La Rioja, para su registro, archivo y publicidad.
- 4).- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para adoptar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

Haro a 16 de noviembre de 2022 D.E: 2022/44315. Arch.: 2022/141 - 3 1 1 06 ALCALDESA PRESIDENTA